

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 3989-2023-DIGA/UNJBG

Tacna, 12 de octubre del 2023

VISTO:

FIRMA:

ORA:

El Oficio No. 02949-2023-OPEP/UNJBG, Informe No. 3057-2023-UPP-OPEP/UNJBG – Certificación del Crédito Presupuestario – NOTA No. 0000005900 – ENCARGO INTERNO – GASTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA III FERIA LABORAL UNIVERSITARIA BASADRINA - 2023, Oficio No. 2054-2023-UAB, Carta s/n. del Presidente de la Comisión Organizadora – R.R. No. 11961-2023-UNJBG - incluye Proyecto, Oficio No. 9743-2023-DRTPE/GOB.REG.TACNA, Prov. No. 6942-2023-REDO, adjunta Formatos 1 y 2, sobre solicitud de Encargo Interno, propuesto por el Secretario General de la UNJBG.

#### CONSIDERANDO:

Que, con Oficio No. 1743-2023-DRTPE/GOB.REG.TACNA, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Tacna, hace de conocimiento a la Autoridad que, *en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional*, se tiene programado realizar la Tercera Feria Laboral Universitaria con el objetivo de promover la inserción laboral de los jóvenes estudiantes y egresados de esta Casa Superior de Estudios, cuya actividad contará con la participación de empresas del sector privado y público quienes pondrán a disposición de los jóvenes sus vacantes disponibles; en ese sentido se ha coordinado con la Comisión Organizadora de la UNJBG la realización de dicha actividad para el día viernes 27 de octubre 2023, evento que será organizado por ambas instituciones. Documento que mediante Prov. No. 6942-2023-REDO, la Autoridad lo deriva a la Oficina de Secretaría General para conocimiento y coordinación correspondiente.

Que, con Resolución Rectoral No. 11961-2023-UNJBG, de fecha 26 de setiembre 2023, se aprueba la “III FERIA LABORAL UNIVERSITARIA BASADRINA – 2023 UNJBG”, la misma que forma parte de la citada resolución.

Que, con Carta s/n. de fecha 29 de setiembre 2023, el Secretario General de la Universidad y Presidente de la Comisión Organizadora del citado evento, hace de conocimiento a la Dirección General de Administración que habiéndose aprobado mediante acto resolutivo la “III FERIA LABORAL UNIVERSITARIA BASADRINA – 2023- UNJBG”, la misma que se llevará a cabo el día viernes 27 de octubre del año en curso, teniendo como objetivo la presentación de ofertas laborales por parte de las empresas de nuestra región, así como la oferta de empleo a los jóvenes universitarios y egresados de nuestra Universidad, en el marco del Convenio Interinstitucional con la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo; en ese sentido, por lo indicado, solicita la autorización para el otorgamiento de un ENCARGO INTERNO por el monto de S/. 3 360,00 soles, el cual será afectado con Recursos Directamente Recaudados de Secretaria General, debiendo efectuarse el trámite a nombre de su persona DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA.

Que, mediante Proveedor No. 11239-2023-DIGA, el Director General de Administración deriva el documento citado en el párrafo anterior a la Unidad de Abastecimiento a fin de que emita el informe respectivo y de ser procedente derivar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para la emisión de la Certificación Presupuestal correspondiente.

Que, con Oficio No. 2054-2023-UAB, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en atención al Prov. No. 11239-2023-DIGA/UNJBG, emitido por la Dirección General de Administración, respecto al Encargo Interno solicitado por el Dr. JORGE LUIS LOZANO CERVERA, para solventar los gastos que irroguen para la realización de III FERIA LABORAL UNIVERSITARIA BASADRINA - 2023, en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobada con R.R. No. 11961-2023-UNJBG, indicando al respecto que, teniendo en cuenta lo manifestado y por restricciones en el estudio de mercado respectivo, solicita la HABILITACIÓN PRESUPUESTAL y se otorgue el ENCARGO INTERNO a favor del Dr. JORGE LUIS LOZANO CERVERA – Secretario General, por el monto de S/. 3 360,00 soles, a fin de solventar los gastos para la realización de dicha actividad.





Dirección Av. Miraflores S/N (Ciudad Universitaria)

# Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna

## DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Teléfono 583000 Anexo 2016



Tacna - Perú

### CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 3989-2023-DIGA/UNJBG

Que, con Oficio No.02949-2023-OPEP/UNJBG, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace llegar el Informe No. 3057-2023-UPP-OPEP/UNJBG, emitido por la Unidad de Presupuesto en el que se adjunta la Certificación del Crédito Presupuestario NOTA No.0000005900 - ENCARGO INTERNO, por el importe de S/. 3 360,00 soles, a favor del Dr. JORGE LUIS LOZANO CERVERA, a efectos de cubrir gastos para la realización de la “III FERIA LABORAL UNIVERSITARIA BASADRINA – 2023 UNJBG”, cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No. 2054-2023-UAB.

Encargo que se otorga de acuerdo a la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 005-2009-EF/76.01, que regula la asignación de encargos internos a personal de la Institución, en ciertas condiciones; la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15, Art. 4° inc. 2); y la Resolución Rectoral No. 9025-2021-UNJBG, que aprueba la Directiva No. 027-2021-UTE/UNJBG “Directiva General para otorgamiento de Encargos Internos en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann;

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas institucionales, el Director General de Administración autoriza la emisión de la Resolución correspondiente; y

De conformidad al Art. N° 74° de la Ley No. 30220 y Art.328° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna y en uso de las atribuciones conferidas como Director de la Dirección General de Administración, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 18799-2022-UNJBG

#### SE RESUELVE:

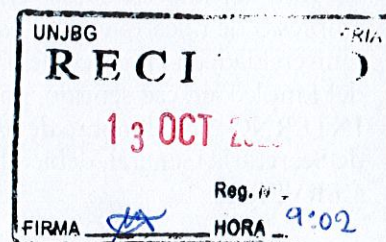
**Artículo 1°.-** Autorizar, a la **Unidad de Abastecimiento**, efectúe el compromiso presupuestal del Encargo Interno a fin de cubrir los gastos para la realización de la “III FERIA LABORAL UNIVERSITARIA BASADRINA 2023”, cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No. 2054-2023-UAB.

**Artículo 2°.-** Autorizar a la **Unidad de Tesorería**, efectuar el depósito a nombre del Dr. JORGE LUIS LOZANO CERVERA, Secretario General y Presidente de la Comisión Organizadora, responsable del siguiente compromiso:

#### CERTIFICA:

#### DETALLE DEL GASTO

|                       |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-----------------------|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CENTRO DE COSTO       | : | SECRETARIA GENERAL - JEFATURA                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| META                  | : | 0040                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| FF/RUBRO              | : | 2- 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| CATEGORÍA DE GASTO    | : | 5 - GASTO CORRIENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| CLASIFICADOR DE GASTO | : | 2.3.1 5.99 99                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| MONTO TOTAL           | : | S/. 3 360,00 soles (TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES)                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| RESPONSABLE           | : | DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| FINALIDAD             | : | A efectos de cubrir gastos para la ejecución de la “III FERIA LABORAL UNIVERSITARIA BASADRINA 2023”, en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Tacna y la UNJBG, cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No. 2054-2023-UAB. |





Dirección Av. Miraflores S/N (Ciudad Universitaria)

# Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna

## DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Teléfono 583000 Anexo 2016

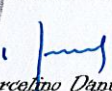


Tacna - Perú

### CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 3989-2023-DIGA/UNJBG

Se precisa que, el plazo para la rendición de cuenta, debidamente documentada y sustentada con evidencias (Actas, fotos, filmación, etc., que evidencie el uso del encargo interno), no podrá exceder de tres (3) días hábiles después de concluir la actividad materia del encargo. En caso de incumplimiento, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en las normas para Encargos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JORGE BASADRE GROHMANN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
  
Ing. Eco. Marcelino Dante Manini Fuentes  
DIRECTOR

MDMF/ica.  
c.c.: UAB – UTE – SEGE – OCI – USI – Arch.

|                                             |                                                                                     |
|---------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN |                                                                                     |
| SECRETARÍA GENERAL                          |                                                                                     |
| RECIBIDO                                    |                                                                                     |
| 13 OCT 2023                                 |                                                                                     |
| Reg. N°                                     |                                                                                     |
| Hora:                                       | 9:29                                                                                |
| Firma                                       |  |

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 0000005900**  
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 531 U.N. JORGE BASADRE GROHMANN

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN [000109]

MES : OCTUBRE

FECHA DE DOCUMENTO : 06/10/2023

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

JUSTIFICACIÓN : ENCARGO INTERNO OTORGADO A FAVOR DEL DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA, PARA CUBRIR CON LOS GASTOS QUE IRROGUEN PARA LA 'III PARTICIPACIÓN EN LA FERIA LABORAL UNIVERSITARIA BASADRINA - 2023'

FECHA APROBACION : 06/10/2023

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO OFI.N°2054-2023-UAB

**DETALLE DEL GASTO**

| SECUENCIA<br>PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF<br>META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD | MONTO |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-------|
|---------------------------------------------------------------------------------------|-------|

**0001 INICIAL**

|                                                                                                   |          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 9001 3999999 5000002 22 006 0007 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR                                | 3,360.00 |
| 0040 ORIENTACION, COORDINACION, DESARROLLO POLITICA INSTITUCIONAL Y DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS | 3,360.00 |
| 2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS                                                             | 3,360.00 |
| 5 GASTOS CORRIENTES                                                                               | 3,360.00 |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS                                                                            | 3,360.00 |
| 2.3.1 COMPRA DE BIENES                                                                            | 3,360.00 |
| 2.3.1 5 MATERIALES Y UTILES                                                                       | 3,360.00 |
| 2.3.1 5.99 OTROS                                                                                  | 3,360.00 |
| 2.3.1 5.99 99 OTROS                                                                               | 3,360.00 |

|       |          |
|-------|----------|
| TOTAL | 3,360.00 |
|-------|----------|

|                     |          |
|---------------------|----------|
| TOTAL CERTIFICACION | 3,360.00 |
|---------------------|----------|

|            |          |
|------------|----------|
| TOTAL NOTA | 3,360.00 |
|------------|----------|



Presupuesto y Planificación  
Sello Y Firma

*[Handwritten signature]*